

76

00021

OF. CIRC. N° DIA-27

Guayaquil, a

Señor
Representante Legal de

CREART CIA. LTDA.

Casilla 8353

Ciudad.

Señor Representante:

De conformidad con el Art. 20 de la Ley de Compañías, reformado mediante Decreto Supremo N°1353-A de 31 de Diciembre de 1974, publicado en el Registro Oficial N°720 - de 18 de Enero de 1975, la compañía de su representación debía remitir a este Despacho, hasta el 30 de Abril, el balance correspondiente al ejercicio económico de 1976 y sus anexos.

Ante el incumplimiento en el que han incurrido usted y la empresa bajo su administración, me veo en la ineludible obligación de imponer a usted, a título personal, la multa de S/ 2.000.-, de acuerdo con lo previsto en el quinto de los artículos innumerados del artículo primero del referido Decreto Supremo N°1353-A.

Debo anotar, además, que si no se entregan a la Superintendencia los documentos a los que se refieren las disposiciones legales antes mencionadas, se podrá repetir la multa prevista por el inciso segundo del mencionado artículo innumerado.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GC: my.



CREART

9 de Octubre y Pichincha
9no. Piso - Edifc.: Filanbanco
(Entrada por Pedro Carbo)
Telfs.: 522040-41-42
Casilla 225 U - Télex 3348
Guayaquil - Ecuador.

76

Guayaquil, Agosto 28 de 1980

Señores Accionistas de
CREART CIA. LTDA.
Ciudad.

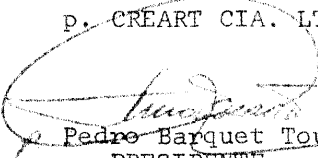
Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social de CREART CIA. LTDA., y en la Ley de Compañías, y observando además las obligaciones inherentes a mi cargo, someto a consideración de ustedes el Balance General de la Empresa cortado al 31 de Diciembre de 1976 y el Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha, documentos que reflejan claramente el estado económico-financiero de la Sociedad.

Espero que luego del estudio meditado de la gestión realizada el Balance y las Cuentas que pongo a consideración de ustedes, merecerán su aprobación.

De los señores accionistas, muy atentamente,

p. CREART CIA. LTDA.,


Pedro Barquet Touma
PRESIDENTE

PBT/pgm.